



Agricultura, Silvicultura, Ganadería y Pesca

Incentivos agroindustriales extremeños

<http://www.juntaex.es/>

Vigencia de la Subvención: Hasta el 31/12/2013

Gestiona: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Ámbito: Autonómico

Cobertura de la Ayuda: 50% de una inversión mínima de 15.000 €

Gastos Subvencionables: terrenos; edificios (traídas y acometidas de servicios; urbanización adecuadas a las necesidades del proyecto; obra civil en oficinas, laboratorios, servicios sociales y sanitarios del personal; adquisición de inmuebles industriales de nueva planta nuevos necesarios para la actividad); equipamiento (bienes de equipo en maquinaria de proceso); otras inversiones (programas informáticos; trabajos de ingeniería de proyectos y de dirección facultativa de los trabajos relativos a la legalización de las instalaciones objeto de inversión ante organismos oficiales).

No serán subvencionables: edificios (adquisición de inmuebles considerados viviendas; obras de embellecimiento y equipos de recreo); equipamien

...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |